

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México ESTILO DEL ESTADO 2023-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD		LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN “CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES” (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD

Contrato de adquisición de un “CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES” (CAS) requeridos por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada para efectos del presente contrato por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “La SAE” y por la otra parte la persona moral “ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.” a través de su Apoderado Legal el ING. Emilio Andrés Porte Cantú, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “El Proveedor”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, a través de su Titular el Ing. Ramiro Pedroza Márquez, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Ente Requiere”, determinó la necesidad de adquirir un “CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES” (CAS), para incrementar el número de los Centros de Atención y Servicios (CAS) del Gobierno del Estado, ya que con los que actualmente se cuenta, no son suficientes para atender las demandas de la ciudadanía.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número 960/2024 emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “El Ente Requiere” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “La SAE” la adquisición de un “CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES” (CAS).
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 11 de diciembre del 2024 se envió la invitación y la convocatoria al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-105-2024**, llevándose a cabo el 16 de diciembre del 2024 la junta de aclaraciones, el 19 de diciembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones y el 20 de diciembre del 2024 se emitió el fallo de adjudicación del citado procedimiento.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONFERENCIA DE PRENSA 2023-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 (ÚNICA)** a “**El Proveedor**”, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos documentales, legales y administrativos y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición, por un importe total de **\$612,828.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 09 de diciembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **960/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> MÉTROPOLIS DEL ESTADO 2013-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV

Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7.** Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “**El Proveedor**” declara:

- 2.1.** Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **51,657**, Volumen **196**, de fecha 24 de octubre de 1995, otorgada ante la fe pública del **Lic. Joaquín Gerardo Montaño Urdiales** Notario Público suplente adscrito a la Notaría Pública número **43** del Estado de Nuevo León, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 24 de noviembre de 1995.
- 2.2.** El **Ing. Emilio Andrés Porte Cantú** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración lo anterior como se desprende en la escritura pública número **18,758** volumen **45** de fecha 07 de junio de 2027, otorgada ante la fe pública del **Lic. Enrique Morales Montemayor, Notario Público número 85**, del Estado de Nuevo León, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 18 de junio de 2007, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **PRCNEM80031719H000**.
- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PRO1085**.
- 2.4.** La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es: Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Nueva York número 4020, fraccionamiento Industrial Habitacional Abraham Lincoln, Monterrey Nuevo León, C.P. 64310, con números telefónicos 8183110401, 5563650108 y 8119860820, cuenta de correo electrónico **JGOMEZ@EMMTY.COM**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p> <p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **EMO951025ML1** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número **Y3719813101**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de un “CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES” (CAS)**, requerido por la Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes, al que en lo sucesivo se le denominará “**El Bien**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 710/24, así como en la oferta técnica, oferta económica anexo B Y C de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**El Bien**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONSTITUCIÓN DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**El Bien**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 710/24, así como en la oferta técnica, oferta económica anexo B y C de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$528,300.00 (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$84,528.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$612,828.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**El Bien**” **05 (cinco) días naturales** a partir del fallo de adjudicación, en el domicilio señalado en los **ANEXOS** del presente instrumento legal.

Las condiciones específicas de “**El Bien**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 710/24, así como en la oferta técnica, oferta económica anexos B y C de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**. EP

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**El Bien**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**. C

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Pedro Iván Guzmán Olmos** en su carácter de **Coordinador Administrativo** de “**El Ente Requierente**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público, en coordinación con el **Lic. Miguel Ángel Infante Hernández** en su carácter de **Jefe del Departamento de Digitalización** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**El Bien**” se destine al cumplimiento del proyecto para el cual fue adquirido, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato. Q

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**El Bien**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”. P



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “**La Ley**”, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas de “**El Ente Requerente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega a entera satisfacción de “**El Bien**”, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “*Mi Portal*”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el **artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente**.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**El Bien**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE “EL BIEN”. - “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 70 de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**El Bien**” adquirido, durante 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos que impidan su óptimo funcionamiento.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “**El Bien**” adquiridos, “**El Proveedor**” queda obligado a

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobernación del Estado 2012-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD</p>
		<p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV</p>

reponer el mismo en un período de 30 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

El tiempo de reparación de “**El Bien**” no deberá de exceder de 10 días naturales posteriores a la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o vía correo electrónico.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**El Bien**” que hubiere sido entregado en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**El Bien**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**El Bien**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**” a través de las responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**El Bien**” señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Gobierno del Estado 2021-2024	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV	

de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requerente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requerente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**El Bien**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**El Bien**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**El Bien**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**El Bien**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**El Bien**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requirente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**El Bien**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**El Bien**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**El Bien**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requirente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requirente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurriera por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requirente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México CONVENIO DE FECHA 22/22/2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**El Bien**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**El Bien**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**El Bien**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**El Bien**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**El Bien**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**El Bien**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**El Bien**”. El monto de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD</p>
		<p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV</p>

estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“El Bien”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** a través de **“El Ente Requierente”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por **“El Proveedor”**, así como por las servidoras públicas que lo harán en el presente contrato o quienes las sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a **“El Proveedor”**.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. **“El Proveedor”** se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-105-2024**, con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, así como con la señalada en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de **“La Ley”**, forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de diciembre del 2024.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTRATO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
			CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG/ LIC. CAAT / LIC. SDGV

Por "La SAE"

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Por "El Proveedor"

**ING. EMILIO ANDRÉS PORTE CANTÚ
APODERADO LEGAL DE
ELECTROMECANICOS MONTERREY,
S.A. DE C.V.**

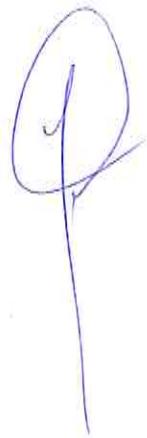
Testigos

**LIC. PEDRO IVÁN GUZMÁN OLMOs,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO
DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**


**C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. AB-128/2024-IM-SIGOD LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV</p>

ANEXOS



6



Ep

C

A large, handwritten blue ink signature, appearing to be a stylized "J" or a similar letter, occupies the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR01085 ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 12060214
DIRECCIÓN : CALLE NUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 64310
TELÉFONO : 8183110401 / 5563620108
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMpra: Invitación TIPO DE RECURSO: GA

NUMERO DE PEDIDO	71024
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024
FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE	HOJA:
1		1.00	PIEZA	51501	5150105008 CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES CAJERO MARCA EMMITY, MODELO EZ-PAY, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES: A. MAQUINA DE CAMBIO 1.HOPPERS "TONELEROS" (2) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 2,800 MONEDAS CADA UNO. MODELO SCRT, MARCA STANDARD CHANGE MAKERS. CONFIGURABLE PARA DISPENSAR MONEDAS DE \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS O \$10 PESOS, EN CUALQUIER COMBINACIÓN, SENSORES DE BAJO NIVEL, SENSORES DE MONEDA DESPACHADA. CUERPO METÁLICO. 2.ACCEPTADOR DE BILLETES, COLOR NEGRO, MARCA MEI, MODELO SCNL66, CON HASTA 6 DENOMINACIONES EN MONEDA NACIONAL (\$20 PESOS, \$50 PESOS, \$100 PESOS, \$200 PESOS, \$500 PESOS Y \$1000 PESOS). LOG CON LOS ÚLTIMOS 20 ERRORES. CON APILADOR DE BILLETES DE 1 COMPARTIMENTO PARA 1,200 BILLETES APROXIMADAMENTE. 3.ACCEPTADOR DE MONEDAS, COLOR NEGRO, MARCA CPI, MODELO NRI COBRI, DE HASTA 8 DENOMINACIONES DE 10, 20 Y 50 CENTAVOS, \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS, \$10 PESOS Y \$20 PESOS, CONFIGURABLE PARA HABILITAR O DESHABILITAR MONEDAS. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL 99%. CAJA EXTENDIDA PARA MONEDAS. CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 1,000 MONEDAS. 4.TARJETA CONTROLADORA MODELO EMM1-001. MARCA EMMTY. 5.DISPENSADOR DE BILLETES, COLOR METALICO, CON CAPACIDAD DE 1,000 BILLETES APROXIMADAMENTE MARCA GLORY, MODELO MINIMECH. PARA UNA SOLA DENOMINACION. 6.GABINETE METALICO ELABORADO EN LÁMINA NEGRA DE CALIBRE 14 CON PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO CON APERTURA TRASERA, BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA COMPONENTES DE VALORES ELABORADA EN LÁMINA CALIBRE 10 Y MECANISMO DE CIERRE DE TRES PUNTOS. MODELO EZPAY, MARCA EMMITY Y CHAPA MECANICA DE ALTA SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, MODELO X-1000, CON LLAVE ÚNICA, INCLUYE LO SIGUIENTE: -CUENTA CON ESPACIO Y SUETADORES PARA COMPONENTES NECESARIOS EN EL COBRO DE SERVICIOS DE AGUA, TELEFONO Y LUZ E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES. -ACABADO DE PINTURA EN POLVO HORNEADA. -BÓVEDA SUPERIOR PARA ÁREA DE TONELEROS.	528,300.00	\$528,300.00	17



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

(S)

PROVEEDOR: PR01085 ELECTROMECÁNICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

RFC: EM0951025ML1

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 64310

FAX: 8183110410

TELÉFONO: 8183110401 / 5553550108

USUARIO SUF:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FECHA DE ELABORACIÓN:

TIPO COMPRAS: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 2/7

NUMERO DE PEDIDO	71024
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	20/12/2024

- CUENTA CON RIELES EN LA BASE DE LA IMPRESORA TÉRMICA.
- KIT DE MONTAJE PARA IMPRESORA LÁSER CON TOBOGÁN Y CHAROLA CON RIELES.
- KIT SUJETADOR DE MONITOR Y TECLADO COLOR NEGRO PARA AUDITORIA DEL CAJERO.
- INCLUYE BASE PARA MONTAR LECTOR "PINPAD".
- INCLUYE PANTALLA LED DE 43 PULGADAS SMART TV FULL HD HDMI USB, PARA PROYECTAR "PUBLICIDAD". MARCA SAMSUNG, SERIE BE43T-M, COLOR NEGRO.
- SOPORTE METÁLICO DE TELEVISIÓN DE 43 PULGADAS 48 PULGADAS.
- INCLUYE CÁMARA WEB, COLOR INDISTINTO, MARCA HIKVISION, MODELO CÁMARA IP CUBO IR.
- CUENTA CON ESPACIO PARA DISPOSITIVO DE PROXIMIDAD.
- B. ADMINISTRACION DE CAJERO
- 1.CUENTA CON MONITOR LED 19 PULGADAS, COLOR NEGRO, ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAJERO. MARCA STYLOS, MODELO STPMOTB.
- 2.KIT DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS COLOR NEGRO, MARCA VORAGO, MODELO KM-302.
- C. IMPRESORA DE RECIBOS
- 1.MARCA STAR, MODELO SK1-311, COLOR NEGRO.
- 2.MODO DE IMPRESIÓN TÉRMICO.
- 3.RESOLUCIÓN DE 203 DPI.
- 4.VELOCIDAD MÁXIMA DE 250 MILIMETROS POR SEGUNDO.
- 5.DIMENSIONES DE 127 MILIMETROS DE ANCHO X 137 MILIMETROS DE PROFUNDIDAD X 79 MILIMETROS DE ALTO.
- 6.VOLTAJE DE ENTRADA DE 24 VOLTS.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRO1085 ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPRUEBA: 12060214

DIRECCIÓN: CALLE NUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 64310

TELÉFONO: 8183110401 / 55633650108

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES

RFC: EM0851025ML1

FAX: 8183110410

USUARIO SIIIF: FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO

FECHA DE ELABORACIÓN:

2012/2024

TIPO COMpra: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR

HOJA: 4/7

2.SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 64 BITS.
3.DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GIGABYTES

4.MEMORIA RAM DE 8 GIGABYTES

5.PROCESADOR INTEL CORE i5, 14 NÚCLEOS, 4.80 GIGA HERTZ, 13^a GENERACIÓN.

6.INCLUYE 6 PUERTOS USB

H. UPS (NO BREAK)

1.MARCA APC, MODELO PRO BR, COLOR NEGRO

2.POTENCIA DE SALIDA 900 WATTS

3.CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 1500 WATIOS

4.BRINDA SOPORTE A TODOS LOS COMPONENTES DEL CAJERO DURANTE 10-15 MINUTOS

INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:
1.INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CAJERO

2.INCLUYE TALLER DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
3.INTERFACE DLL

4.INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE BILLETES NUEVOS APROBADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

5.SOPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

6.INCLUYE BRANDING DEL CAJERO

7.NO SE INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN INSTALACIONES.

8.CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DEL CAJERO

CONDICIONES GENERALES:

NÚMERO DE PEDIDO	710/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6
FECHA LIMITE ENTREGA	26/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	2012/2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR01085 ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12060214		
DIRECCIÓN :	CALLE NUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEON, MEXICO C.P. 64310		
TELÉFONO :	818310401 / 5663650-108		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRAR:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
		D. IMPRESORA DE DOCUMENTOS	
		1.IMPRESORA LÁSER MARCA HP, MODELO LASER JET ENTERPRISE M507DN (BLANCO Y NEGRO). COLOR BLANCO.	
		2.CON BANDEJA PARA 500 HOJAS	
		3.DOS BANDEJAS ADICIONALES PARA MANEJO DE PAPEL DE 500 HOJAS, CADA UNA.	
		E. ESCÁNER CÓDIGO DE BARRAS	
		1.ESCANEJO AUTOMÁTICO COLOR NEGRO	
		2.MARCA DATALOGIC GRYPHON, MODELO GFS4400 2D	
		3.ALCANCE DE ESCÁNER EN PROFUNDIDAD HASTA 16 CENTIMETROS	
		4.CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN: CÓDIGOS 2D: AZTEC CODE, CÓDIGO CHINO HAN XIN, CÓDIGO QR, DATA MATRIX, MAXICODE, MICRO QR CODE.	
		5.VOLTAJE DE ENTRADA: 5 DVC (DATA VERSION CONTROL) +/- 5%	
		F. MONITOR DE TOUCHSCREEN	
		1.MARCA ELO TOUCH, MODELO 1990L, COLOR NEGRO	
		2.PANTALLA PLANA DE LCD	
		3.TAMAÑO DE DISPLAY DE 19 PULGADAS DIAGONAL	
		4.TIPO DISPLAY ACTIVE TFT ANTIREFLEJANTE	
		5.RESISTENCIA A VANDALISMO	
		6.INTERFACE TOUCHSCREEN USB	
		G. COMPUTADOR	
		1. MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7010 SFF, COLOR NEGRO	
NUMERO DE PEDIDO	710124		
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	6		
FECHA LÍMITE ENTREGA	26/12/2024		
FECHA ADJUDICACIÓN	20/11/2024		
FECHA DE ELABORACIÓN:			
USUARIO SII:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
HOJA :	3/7		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PRO1085 ELECTROMECÁNICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12050214		
DIRECCIÓN:	CALLE NUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 64310		
TELÉFONO:	8183110401 / 5563650108		
FAX:	8183110410		
CONDICIONES DE PAGO:	CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES		
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024
REQUISICIÓN:	24 SIGOD. SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 2401 DESPACHO DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL 240101 OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL	LUGAR DE RECEPCIÓN: DE DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL CON DOMICILIO EN AV. DE LA CIVICIÓN 1914 ORIENTE #14 SER. PSC, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS DE LUNES A VI	PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR HOJA: 67
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	L. MIGUEL ANGEL INFANTE HERNÁNDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO: 449910256015081	OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024. LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES 25 DE DICIEMBRE DÍA INHABIL, POR LO QUE SE RECORRE AL SIGUIENTE DÍA HABIL 26 DE DICIEMBRE 2024. PARTIDA: 1 (UNICA)
ELABORÓ:	C. J. G. / 	REVISÓ: 	AUTORIZÓ:
DATOS DE FACTURACIÓN:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180 C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR01085 ELECTROMECANICOS MONTERREY, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	12060214		
DIRECCIÓN:	CALLE NIUEVA YORK #4020, INDUSTRIAL HABITACIONAL ABRAHAM LINCOLN, MONTERREY NUEVO LEÓN, MÉXICO C.P. 64310		
TELÉFONO:	8183110401 / 5663650108		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO	20 DÍAS NATURALES	
TIPO COMpra:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
FECHA ADJUDICACIÓN:	20/12/2024	FECHA DE ELABORACIÓN:	20/12/2024
USUARIO SII:	FRANCISCO GERARDO DIAZ DE LEO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	HOJA:	5/7
CONDICIONES DE PAGO:	EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.		
TIEMPO DE ENTREGA:	5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.		
TIEMPO DE REPARACIÓN:	10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.		
LUGAR DE ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.		
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.			
GARANTÍA:	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCAUTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.		
TOTAL CON LETRA:	SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.		
SUBTOTAL	528,300.00	IVA	84,528.00
TOTAL	\$612,828.00		

ORI TEXTOS

EP

C

✓

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>CUALQUIER COMBINACIÓN, SENSORES DE BAJO NIVEL, SENSORES DE MONEDA DESPACHADA. CUERPO METÁLICO.</p> <p>2. ACEPTADOR DE BILLETES, COLOR NEGRO, MARCA MEI O SIMILAR, MODELO SCNL66 O SIMILAR, CON HASTA 6 DENOMINACIONES EN MONEDA NACIONAL (\$20 PESOS, \$50 PESOS, \$100 PESOS, \$200 PESOS, \$500 PESOS Y \$1000 PESOS). LOG CON LOS ÚLTIMOS 20 ERRORES. CON APILADOR DE BILLETES DE 1 COMPARTIMENTO PARA 1,200 BILLETES APROXIMADAMENTE.</p> <p>3. ACEPTADOR DE MONEDAS COLOR NEGRO, MARCA CPI O SIMILAR, MODELO NRI COLIBRÍ O SIMILAR, DE HASTA 8 DENOMINACIONES DE 10, 20 Y 50 CENTAVOS, \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS, \$10 PESOS Y \$20 PESOS, CONFIGURABLE PARA HABILITAR O DESHABILITAR MONEDAS. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL 99%. CAJA EXTENDIDA PARA MONEDAS, CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 1,000 MONEDAS.</p>	<p>CONFIGURABLE PARA DISPENSAR MONEDAS DE \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS O \$10 PESOS, EN CUALQUIER COMBINACIÓN,</p> <p>SENSORES DE BAJO NIVEL, SENSORES DE MONEDA DESPACHADA. CUERPO METÁLICO.</p> <p>2. ACEPTADOR DE BILLETES, COLOR NEGRO, MARCA MEI, MODELO SCNL66, CON HASTA 6 DENOMINACIONES EN MONEDA NACIONAL (\$20 PESOS, \$50 PESOS, \$100 PESOS, \$200 PESOS, \$500 PESOS Y \$1000 PESOS). LOG CON LOS ÚLTIMOS 20 ERRORES. CON APILADOR DE BILLETES DE 1 COMPARTIMENTO PARA 1,200 BILLETES APROXIMADAMENTE.</p> <p>3. ACEPTADOR DE MONEDAS COLOR NEGRO, MARCA CPI, MODELO NRI COLIBRÍ, DE HASTA 8 DENOMINACIONES DE 10, 20 Y 50 CENTAVOS, \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS, \$10 PESOS Y</p>
--	--	--	---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Fecha: Monterrey, N. L., a 16 de diciembre, 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	PIEZA	<p>CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES:</p> <p>CAJERO MARCA MAQUISOF O SIMILAR, MODELO INDISTINTO, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>A. MAQUINA DE CAMBIO</p> <p>1.HOPPERS "TONELEROS" (2) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 2,800 MONEDAS CADA UNO. MODELO SCRT O SIMILAR, MARCA STANDARD CHANGE MAKERS O SIMILAR. CONFIGURABLE PARA DISPENSAR MONEDAS DE \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS O \$10 PESOS, EN</p>	<p>CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES:</p> <p>CAJERO MARCA EMMTY, MODELO EZ-PAY, QUE INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:</p> <p>A. MAQUINA DE CAMBIO</p> <p>1.HOPPERS "TONELEROS" (2) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 2,800 MONEDAS CADA UNO. MODELO SCRT, MARCA STANDARD CHANGE MAKERS.</p>

EMMTY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>COMPONENTES NECESARIOS EN EL COBRO DE SERVICIOS DE AGUA, TELÉFONO Y LUZ E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACABADO DE PINTURA EN POLVO HORNEADA. - BÓVEDA SUPERIOR PARA ÁREA DE TONELEROS. - CUENTE CON RIELES EN LA BASE DE LA IMPRESORA TÉRMICA. - KIT DE MONTAJE PARA IMPRESORA LÁSER CON TOBOGÁN Y CHAROLA CON RIELES. - KIT SUJETADOR DE MONITOR Y TECLADO COLOR NEGRO PARA AUDITORÍA DEL CAJERO. - INCLUYA BASE PARA MONTAR LECTOR "PINPAD". - INCLUYA PANTALLA LED DE 43 PULGADAS SMART TV FULL HD HDMI USB, PARA PROYECTAR "PUBLICIDAD". MARCA SAMSUNG O SIMILAR, SERIE BE43T-M O SIMILAR, COLOR NEGRO. - SOPORTE METÁLICO DE 	<p>Y MECANISMO DE CIERRE DE TRES PUNTOS, MODELO EZPAY, MARCA EMMTY Y CHAPA MECÁNICA DE ALTA SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, MODELO X-1000, CON LLAVE ÚNICA, INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -CUENTA CON ESPACIO Y SUJETADORES PARA COMPONENTES NECESARIOS EN EL COBRO DE SERVICIOS DE AGUA, TELÉFONO Y LUZ E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES. -ACABADO DE PINTURA EN POLVO HORNEADA. - BÓVEDA SUPERIOR PARA ÁREA DE TONELEROS. - CUENTA CON RIELES EN LA BASE DE LA IMPRESORA TÉRMICA. -KIT DE MONTAJE PARA IMPRESORA LÁSER CON TOBOGÁN Y CHAROLA CON RIELES. -KIT SUJETADOR DE
--	--	---	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>4.TARJETA CONTROLADORA MODELO INDISTINTO. MARCA INDISTINTA.</p> <p>5.DISPENSADOR DE BILLETES, COLOR METALICO, CON CAPACIDAD DE 1,000 BILLETES APROXIMADAMENTE. MARCA GLORY O SIMILAR, MODELO MINIMECH O SIMILAR. PARA UNA SOLA DENOMINACIÓN.</p> <p>6.GABINETE METÁLICO ELABORADO EN LÁMINA NEGRA DE CALIBRE 14 CON PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO CON APERTURA TRASERA, BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA COMPONENTES DE VALORES ELABORADA EN LÁMINA CALIBRE 10 Y MECANISMO DE CIERRE DE TRES PUNTOS, MODELO INDISTINTO, MARCA INDISTINTA Y CHAPA MECÁNICA DE ALTA SEGURIDAD MARCA INDISTINTA, MODELO INDISTINTO, CON LLAVE ÚNICA, INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <p>- CUENTE CON ESPACIO Y SUJETADORES PARA</p>	<p>\$20 PESOS, CONFIGURABLE PARA HABILITAR O DESHABILITAR MONEDAS. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL 99%. CAJA EXTENDIDA PARA MONEDAS, CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 1,000 MONEDAS.</p> <p>4.TARJETA CONTROLADORA MODELO EMM1-001. MARCA EMMTY.</p> <p>5.DISPENSADOR DE BILLETES, COLOR METALICO, CON CAPACIDAD DE 1,000 BILLETES APROXIMADAMENTE. MARCA GLORY, MODELO MINIMECH PARA UNA SOLA DENOMINACIÓN.</p> <p>6.GABINETE METÁLICO ELABORADO EN LÁMINA NEGRA DE CALIBRE 14 CON PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO CON APERTURA TRASERA, BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA COMPONENTES DE VALORES ELABORADA EN LÁMINA CALIBRE 10</p>
--	--	--	--

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>TELEVISIÓN DE 43 PULGADAS-48 PULGADAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INCLUYA CÁMARA WEB, COLOR INDISTINTO, MARCA HIKVISION O SIMILAR, MODELO CÁMARA IP CUBO IR O SIMILAR. - CUENTE CON ESPACIO PARA DISPOSITIVO DE PROXIMIDAD. <p>B. ADMINISTRACION DE CAJERO</p> <p>1.CUENTA CON MONITOR LED 19 PULGADAS, COLOR INDISTINTO, ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAJERO. MARCA STYLOS O SIMILAR, MODELO STPMOT3B O SIMILAR.</p> <p>2.KIT DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS COLOR INDISTINTO, MARCA VORAGO O SIMILAR, MODELO KM-302 O SIMILAR.</p> <p>C. IMPRESORA DE RECIBOS</p> <p>1.MARCA STAR O SIMILAR, MODELO SK1-311 O SIMILAR, COLOR NEGRO.</p> <p>2.MODO DE IMPRESIÓN TÉRMICO.</p> <p>3.RESOLUCIÓN DE 203 DPI.</p>	<p>MONITOR Y TECLADO COLOR NEGRO PARA AUDITORÍA DEL CAJERO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - INCLUYE BASE PARA MONTAR LECTOR "PINPAD". - INCLUYE PANTALLA LED DE 43 PULGADAS SMART TV FULL HD HDMI USB, PARA PROYECTAR "PUBLICIDAD". MARCA SAMSUNG, SERIE BE43T-M, COLOR NEGRO. - SOPORTE METÁLICO DE TELEVISIÓN DE 43 PULGADAS-48 PULGADAS. - INCLUYE CÁMARA WEB. COLOR INDISTINTO, MARCA HIKVISION, MODELO CÁMARA IP CUBO IR. <p>- CUENTA CON ESPACIO PARA DISPOSITIVO DE PROXIMIDAD.</p> <p>B. ADMINISTRACION DE CAJERO</p> <p>1.CUENTA CON MONITOR LED 19 PULGADAS, COLOR INDISTINTO, MARCA STYLOS O SIMILAR, MODELO STPMOT3B O SIMILAR.</p>
--	--	---	---

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>4. VELOCIDAD MÁXIMA DE 250 MILÍMETROS POR SEGUNDO.</p> <p>5. DIMENSIONES DE 127 MILÍMETROS DE ANCHO X 137 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD X 79 MILÍMETROS DE ALTO.</p> <p>6. VOLTAJE DE ENTRADA DE 24 VOLTS.</p> <p>D. IMPRESORA DE DOCUMENTOS</p> <p>1. IMPRESORA LÁSER MARCA HP O SIMILAR, MODELO LASER JET ENTERPRISE M507DN (BLANCO Y NEGRO) O SIMILAR, COLOR BLANCO.</p> <p>2. CON BANDEJA PARA 500 HOJAS</p> <p>3. DOS BANDEJAS ADICIONALES PARA MANEJO DE PAPEL DE 500 HOJAS, CADA UNA.</p> <p>E. ESCÁNER CÓDIGO DE BARRAS</p> <p>1. ESCANEADO AUTOMÁTICO COLOR NEGRO</p> <p>2. MARCA DATALOGIC GRYPHON O SIMILAR,</p>	<p>PULGADAS, COLOR NEGRO, ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAJERO. MARCA STYLOS, MODELO STPMOT3B.</p> <p>2. KIT DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS COLOR NEGRO, MARCA VORAGO, MODELO KM-302.</p> <p>C. IMPRESORA DE RECIBOS</p> <p>1. MARCA STAR, MODELO SK1-311, COLOR NEGRO.</p> <p>2. MODO DE IMPRESIÓN TÉRMICO.</p> <p>3. RESOLUCIÓN DE 203 DPI.</p> <p>4. VELOCIDAD MÁXIMA DE 250 MILÍMETROS POR SEGUNDO.</p> <p>5. DIMENSIONES DE 127 MILÍMETROS DE ANCHO X 137 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD X 79 MILÍMETROS DE ALTO.</p> <p>6. VOLTAJE DE ENTRADA DE 24 VOLTS.</p>
--	--	--	---

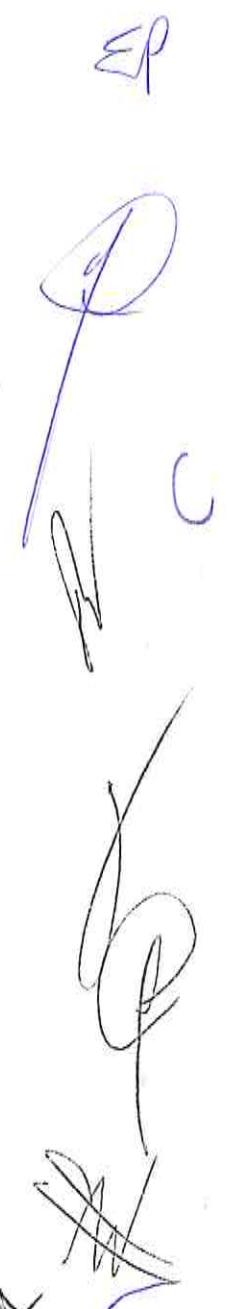
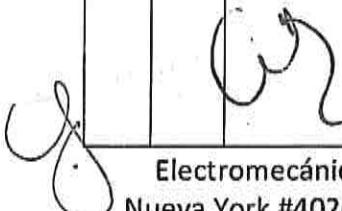
EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

C

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>MODELO GFS4400 2D O SIMILAR</p> <p>3. ALCANCE DE ESCÁNER EN PROFUNDIDAD HASTA 16 CENTIMETROS</p> <p>4. CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN: CÓDIGOS 2D: AZTEC CODE, CÓDIGO CHINO HAN XIN, CÓDIGO QR, DATA MATRIX, MAXICODE, MICRO QR CODE.</p> <p>5. VOLTAJE DE ENTRADA: 5 DVC (DATA VERSION CONTROL) +/- 5%</p> <p>F. MONITOR DE TOUCHSCREEN</p> <p>1. MARCA ELO TOUCH O SIMILAR, MODELO 1990L O SIMILAR, COLOR NEGRO</p> <p>2. PANTALLA PLANA DE LCD</p> <p>3. TAMAÑO DE DISPLAY DE 19 PULGADAS DIAGONAL</p> <p>4. TIPO DISPLAY ACTIVE TFT ANTIREFLEJANTE</p> <p>5. RESISTENCIA VANDALISMO</p> <p>6. INTERFACE TOUCHSCREEN USB</p> <p>G. COMPUTADOR</p>	<p>D. IMPRESORA DE DOCUMENTOS</p> <p>1. IMPRESORA LÁSER MARCA HP, MODELO LASER JET ENTERPRISE M507DN (BLANCO Y NEGRO), COLOR BLANCO.</p> <p>2. CON BAÑDEJA PARA 500 HOJAS</p> <p>3. DOS BANDEJAS ADICIONALES PARA MANEJO DE PAPEL DE 500 HOJAS, CADA UNA.</p> <p>E. ESCÁNER CÓDIGO DE BARRAS</p> <p>1. ESCANEOS AUTOMÁTICO COLOR NEGRO</p> <p>2. MARCA DATALOGIC GRYPHON, MODELO GFS4400 2D</p> <p>3. ALCANCE DE ESCÁNER EN PROFUNDIDAD HASTA 16 CENTIMETROS</p> <p>4. CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN: CÓDIGOS 2D: AZTEC CODE, CÓDIGO CHINO HAN XIN, CÓDIGO QR, DATA MATRIX,</p>
		A	



EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>1. MARCA DELL O SIMILAR, MODELO OPTIPLEX 7010 SFF O SIMILAR, COLOR NEGRO</p> <p>2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 64 BITS.</p> <p>3. DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GIGABYTES</p> <p>4. MEMORIA RAM DE 8 GIGABYTES</p> <p>5. PROCESADOR INTEL CORE I5, 14 NÚCLEOS, 4.80 GIGA HERTZ, 13^a GENERACIÓN.</p> <p>6. INCLUYE 6 PUERTOS USB</p> <p>H. UPS (NO BREAK)</p> <p>1. MARCA APC O SIMILAR, MODELO PRO BR O SIMILAR, COLOR NEGRO</p> <p>2. POTENCIA DE SALIDA 900 WATTS</p> <p>3. CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 1500 VATIOS</p> <p>4. BRINDA SOPORTE A TODOS LOS COMPONENTES DEL CAJERO DURANTE 10-15 MINUTOS</p> <p>INCLUYA SIN COSTO ADICIONAL:</p>	<p>MAXICODE, MICRO QR CODE.</p> <p>5. VOLTAJE DE ENTRADA: 5 DVC (DATA VERSION CONTROL) +/- 5%</p> <p>F. MONITOR DE TOUCHSCREEN</p> <p>1. MARCA ELO TOUCH, MODELO 1990L, COLOR NEGRO</p> <p>2. PANTALLA PLANA DE LCD</p> <p>3. TAMAÑO DE DISPLAY DE 19 PULGADAS DIAGONAL</p> <p>4. TIPO DISPLAY ACTIVE TFT ANTIREFLEJANTE</p> <p>5. RESISTENCIA A VANDALISMO</p> <p>6. INTERFACE TOUCHSCREEN USB</p> <p>G. COMPUTADOR</p> <p>1. MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7010 SFF, COLOR NEGRO</p> <p>2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 64</p>
--	--	--	---

EMMTY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

	SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.	2. INCLUYE TALLER DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO
	TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.	3. INTERFACE DLL
	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	4. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE BILLETES NUEVOS APROBADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.
	TIEMPO DE REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.	5. SOPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
	LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS	6. INCLUYE BRANDING DEL CAJERO
	GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA	7. NO SE INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN INSTALACIONES.
		8. CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DEL CAJERO
		CONDICIONES GENERALES:
		CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>1.INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CAJERO</p> <p>2.INCLUYA TALLER DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>3.INTERFACE DLL</p> <p>4.INCLUYA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE BILLETES NUEVOS APROBADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.</p> <p>5.SOporte VÍA TELEFÓNICA Y/O WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO</p> <p>6.INCLUYA BRANDING DEL CAJERO</p> <p>7.NO SE INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN INSTALACIONES.</p> <p>8.CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DEL CAJERO</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA</p>	<p>BITS.</p> <p>3.DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GIGABYTES</p> <p>4.MEMORIA RAM DE 8 GIGABYTES</p> <p>5.PROCESADOR INTEL CORE I5, 14 NÚCLEOS, 4.80 GIGA HERTZ, 13^a GENERACIÓN.</p> <p>6.INCLUYE 6 PUERTOS USB</p> <p>H. UPS (NO BREAK)</p> <p>1.MARCA APC, MODELO PRO BR, COLOR NEGRO</p> <p>2.POTENCIA DE SALIDA 900 WATTS</p> <p>3.CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 1500 VATIOS</p> <p>4.BRINDA SOPORTE A TODOS LOS COMPONENTES DEL CAJERO DURANTE 10-15 MINUTOS</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>1.INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CAJERO</p>
--	--	--	--

EMMTY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</p>	<p>ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, COLONIA DEL TRABAJO,</p>
--	--	--	--

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
			GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.

Protesto lo necesario

Emilio Andrés Porte Cantú
Representante Legal
Electromecánicos Monterrey S. A. De C. V.
eportec@emmyt.com
jgomez@emmyt.com

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA**

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: Monterrey, N. L., a 16 de Diciembre, 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN OFERTADO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			CAJERO CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS MULTIPLES:				
			CAJERO MARCA EMMTY, MODELO EZ-PAY, QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: <ul style="list-style-type: none"> A. MAQUINA DE CAMBIO <ul style="list-style-type: none"> 1.HOPPERS "TONELEROS" (2) CON CAPACIDAD DE AL MENOS 2,800 MONEDAS CADA UNO. MODELO SCRT, MARCA STANDARD CHANGE MAKERS. CONFIGURABLE PARA DISPENSAR MONEDAS DE \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS O \$10 PESOS, EN CUALQUIER COMBINACIÓN, SENSORES DE BAJO NIVEL, SENSORES DE MONEDA DESPACHADA. CUERPO METÁLICO. 2.ACCEPTADOR DE BILLETES, COLOR NEGRO, MARCA MEI , MODELO SCNL66, CON HASTA 6 DENOMINACIONES EN MONEDA NACIONAL (\$20 PESOS, \$50 PESOS, \$100 PESOS, \$200 PESOS, \$500 PESOS Y \$1000 PESOS). LOG CON LOS ÚLTIMOS 20 ERRORES. CON APILADOR DE BILLETES DE 1 COMPARTIMENTO PARA 1,200 BILLETES APROXIMADAMENTE. 3.ACCEPTADOR DE MONEDAS COLOR NEGRO, MARCA CPI , MODELO NRI COLIBRÍ, DE HASTA 8 DENOMINACIONES DE 10, 20 Y 50 CENTAVOS, \$1 PESO, \$2 PESOS, \$5 PESOS, \$10 PESOS Y \$20 PESOS, CONFIGURABLE PARA HABILITAR O DESHABILITAR MONEDAS. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL 99%. CAJA EXTENDIDA PARA MONEDAS, CON CAPACIDAD APROXIMADA PARA 1,000 MONEDAS. 4.TARJETA CONTROLADORA MODELO EMM1-001. MARCA EMMTY. 				
1	1	PIEZA		\$ 528,300.00	\$ 528,300.00	\$ 84,528.00	\$ 612,828.00

EMMTY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>5.DISPENSADOR DE BILLETES, COLOR METALICO, CON CAPACIDAD DE 1,000 BILLETES APROXIMADAMENTE. MARCA GLORY, MODELO MINIMECH PARA UNA SOLA DENOMINACIÓN.</p> <p>6.GABINETE METÁLICO ELABORADO EN LÁMINA NEGRA DE CALIBRE 14 CON PROTECCIÓN ANTIVANDÁLICO CON APERTURA TRASERA, BÓVEDA DE SEGURIDAD PARA COMPONENTES DE VALORES ELABORADA EN LÁMINA CALIBRE 10 Y MECANISMO DE CIERRE DE TRES PUNTOS, MODELO EZPAY, MARCA EMMTY Y CHAPA MECÁNICA DE ALTA SEGURIDAD MARCA PHILLIPS, MODELO X-1000, CON LLAVE ÚNICA, INCLUYA LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">- CUENTA CON ESPACIO Y SUJETADORES PARA COMPONENTES NECESARIOS EN EL COBRO DE SERVICIOS DE AGUA, TELÉFONO Y LUZ E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.- ACABADO DE PINTURA EN POLVO HORNEADA.- BÓVEDA SUPERIOR PARA ÁREA DE TONELEROS.- CUENTA CON RIELES EN LA BASE DE LA IMPRESORA TÉRMICA.-KIT DE MONTAJE PARA IMPRESORA LÁSER CON TOBOGÁN Y CHAROLA CON RIELES.-KIT SUJETADOR DE MONITOR Y TECLADO COLOR NEGRO PARA AUDITORÍA DEL CAJERO.- INCLUYE BASE PARA MONTAR LECTOR "PINPAD".				

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

		<ul style="list-style-type: none"> - INCLUYE PANTALLA LED DE 43 PULGADAS SMART TV FULL HD HDMI USB, PARA PROYECTAR "PUBLICIDAD". MARCA SAMSUNG, SERIE BE43T-M, COLOR NEGRO. - SOPORTE METÁLICO DE TELEVISIÓN DE 43 PULGADAS-48 PULGADAS. - INCLUYE CÁMARA WEB, COLOR INDISTINTO, MARCA HIKVISION, MODELO CÁMARA IP CUBO IR. - CUENTA CON ESPACIO PARA DISPOSITIVO DE PROXIMIDAD. <p>B. ADMINISTRACION DE CAJERO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.CUENTA CON MONITOR LED 19 PULGADAS, COLOR NEGRO, ADICIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CAJERO. MARCA STYLOS, MODELO STPMOT3B. 2.KIT DE TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICOS COLOR NEGRO, MARCA VORAGO, MODELO KM-302. <p>C. IMPRESORA DE RECIBOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.MARCA STAR, MODELO SK1-311, COLOR NEGRO. 2.MODO DE IMPRESIÓN TÉRMICO. 3.RESOLUCIÓN DE 203 DPI. 4.VELOCIDAD MÁXIMA DE 250 MILÍMETROS POR SEGUNDO. 5.DIMENSIONES DE 127 MILÍMETROS DE ANCHO X 137 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD X 79 MILÍMETROS DE ALTO. 6.VOLTAJE DE ENTRADA DE 24 VOLTS. 		
--	--	--	--	--

EMM TY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>D. IMPRESORA DE DOCUMENTOS</p> <p>1.IMPRESORA LÁSER MARCA HP, MODELO LASER JET ENTERPRISE M507DN (BLANCO Y NEGRO), COLOR BLANCO.</p> <p>2.CON BANDEJA PARA 500 HOJAS</p> <p>3.DOS BANDEJAS ADICIONALES PARA MANEJO DE PAPEL DE 500 HOJAS, CADA UNA.</p> <p>E. ESCÁNER CÓDIGO DE BARRAS</p> <p>1.ESCANEO AUTOMÁTICO COLOR NEGRO</p> <p>2.MARCA DATALOGIC GRYPHON, MODELO GFS4400 2D</p> <p>3.ALCANCE DE ESCÁNER EN PROFUNDIDAD HASTA 16 CENTIMETROS</p> <p>4.CAPACIDAD DE DECODIFICACIÓN: CÓDIGOS 2D: AZTEC CODE, CÓDIGO CHINO HAN XIN, CÓDIGO QR, DATA MATRIX, MAXICODE, MICRO QR CODE.</p> <p>5.VOLTAJE DE ENTRADA: 5 DVC (DATA VERSION CONTROL) +/- 5%</p> <p>F. MONITOR DE TOUCHSCREEN</p> <p>1.MARCA ELO TOUCH, MODELO 1990L, COLOR NEGRO</p> <p>2.PANTALLA PLANA DE LCD</p> <p>3.TAMAÑO DE DISPLAY DE 19 PULGADAS DIAGONAL</p> <p>4.TIPO DISPLAY ACTIVE TFT ANTIREFLEJANTE</p> <p>5.RESISTENCIA A VANDALISMO</p> <p>6.INTERFACE TOUCHSCREEN USB</p>			
--	--	---	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>G. COMPUTADOR</p> <p>1. MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7010 SFF, COLOR NEGRO</p> <p>2. SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO, 64 BITS.</p> <p>3. DISCO DURO DE ESTADO SÓLIDO SSD, 512 GIGABYTES</p> <p>4. MEMORIA RAM DE 8 GIGABYTES</p> <p>5. PROCESADOR INTEL CORE i5, 14 NÚCLEOS, 4.80 GIGA HERTZ, 13^a GENERACIÓN.</p> <p>6. INCLUYE 6 PUERTOS USB</p> <p>H. UPS (NO BREAK)</p> <p>1. MARCA APC, MODELO PRO BR, COLOR NEGRO</p> <p>2. POTENCIA DE SALIDA 900 WATTS</p> <p>3. CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA 1500 VATIOS</p> <p>4. BRINDA SOPORTE A TODOS LOS COMPONENTES DEL CAJERO DURANTE 10-15 MINUTOS</p> <p>INCLUYE SIN COSTO ADICIONAL:</p> <p>1. INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL CAJERO</p> <p>2. INCLUYE TALLER DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO</p> <p>3. INTERFACE DLL</p> <p>4. INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DE BILLETES NUEVOS APROBADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.</p> <p>5. SOPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O</p>			
--	--	---	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		WEB DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO 6. INCLUYE BRANDING DEL CAJERO 7. NO SE INCLUYE TRABAJOS DE OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES EN INSTALACIONES. 8. CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DEL CAJERO CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL. TIEMPO DE ENTREGA: 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA CORREO ELECTRÓNICO. LUGAR DE ENTREGA: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS				
--	--	---	--	--	--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
 ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.				
			GRAN TOTAL:	\$ 528,300.00	\$ 84,528.00	\$ 612,828.00

SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 MXN

NOTAS:

1. Indicar la descripción completa de los **BIENES**.
2. Indicar el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, Total y Gran total y el importe con letra.
3. Los valores numéricos que presente el **PROVEEDOR** en el precio unitario, subtotal, **I.V.A.**, total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos**.
4. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
5. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
6. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

EMMTY

ELECTROMECÁNICOS MONTERREY

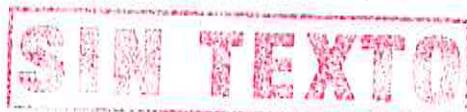
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-105-2024,
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UN CAJERO "CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
MULTIPLES" (CAS), REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Condiciones de pago:	EL PAGO SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POSTERIOR A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE, 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.
Tiempo de entrega de los BIENES:	5 Días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.
Tiempo de reposición de los BIENES:	30 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o vía correo.
Tiempo de reparación de los BIENES:	10 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o vía correo.
Garantía de los BIENES:	1 AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del Contrato.
Lugar de entrega:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104, EXPLANADA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS

Protesto lo necesario

Emilio Andrés Porte Cantú
Representante Legal
Electromecánicos Monterrey S. A. De C. V.
eportec@emmyt.com
jgomez@emmyt.com

6



El

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized oval shape with a diagonal line extending from its right side.

C

V